



Nota relativa a la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración)

Hoja de ruta propuesta para el apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (la Red) al Foro de Examen de la Migración Internacional (el Foro de Examen)

1. Introducción

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ha de garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo a la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración y fomentará la participación de todos los interesados pertinentes en consonancia con la visión y los principios rectores enunciados en él (Pacto Mundial para la Migración, párrs. 8 a 15).¹

La presente nota contiene información resumida sobre el apoyo que la Red ha de prestar tanto a los Estados Miembros como a los interesados pertinentes a nivel nacional, regional y mundial, que se complementará con una instrucción específica sobre la participación y el registro de los interesados.

2. Foro de Examen de la Migración Internacional

El Foro de Examen: 1) constituirá una oportunidad para que los Estados Miembros y otros interesados debatan y expongan los progresos conseguidos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial para la Migración; 2) ofrecerá un espacio para que debatan sobre políticas centrándose en los retos que plantea la aplicación del Pacto Mundial para la Migración; y 3) emitirá una declaración sobre los progresos.

3. Hoja de ruta

Exámenes voluntarios del Pacto Mundial para la Migración

- La Red está dispuesta a prestar asistencia a los gobiernos para que lleven a cabo exámenes de progreso a nivel nacional y regional, entre otras cosas promoviendo la evaluación voluntaria de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración ("examen voluntario del Pacto Mundial para la Migración"), con el fin de orientar la participación de los Estados Miembros en el Foro de Examen.
- Los Estados Miembros que ya hayan preparado exámenes voluntarios del Pacto Mundial para la Migración para los procesos regionales de examen tal vez deseen actualizarlos y volver a presentarlos, cuando proceda, con arreglo al modelo que figura en el anexo 1. A aquellos que aún no hayan preparado ningún examen voluntario del Pacto Mundial para la Migración, se los invita a que consideren la posibilidad de utilizar el mismo modelo propuesto.
- Al ayudar a los Estados Miembros a elaborar, revisar o actualizar los exámenes voluntarios del Pacto Mundial para la Migración, la Red promueve la inclusión efectiva de las perspectivas de los interesados en esos exámenes, de conformidad con los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración.
- Se invita a los Estados Miembros a que remitan sus exámenes voluntarios del Pacto Mundial para la Migración y sus planes nacionales de aplicación a la secretaría de la Red (unmignet@iom.int) para su publicación en el sitio web de la Red (<https://migrationnetwork.un.org/>).
- Se invita a todos los interesados pertinentes, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y las redes regionales de instituciones de derechos humanos, a que remitan

¹ Incluidos el enfoque de 360° del Pacto Mundial para la Migración y sus principios rectores, a saber: centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15).



sus aportaciones al Foro de Examen a la secretaría de la Red (unmignet@iom.int) para su publicación en el sitio web de la Red antes del Foro de Examen.

- La Red publicará información relativa a la preparación y la organización del Foro de Examen en el sitio web exclusivo del Foro de Examen (www.un.org/migration2022), que se habilitará en noviembre de 2021.

Informe del Secretario General

- La Red consultará con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y los interesados al elaborar el informe del Secretario General de las Naciones Unidas relativo al Pacto Mundial para la Migración a través de reuniones informativas oficiosas que se celebrarán en Ginebra y Nueva York, y se nutrirá de las presentaciones y los resultados de anteriores procesos regionales de examen.
- La Red organizará un acto para presentar el informe del Secretario General en febrero de 2022.

Debate sobre políticas y mesas redondas del Foro de Examen

- La Red consultará con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y los interesados antes de redactar las notas de antecedentes de las mesas redondas del Foro de Examen.
- La Red coordinará la preparación de una nota de antecedentes aparte para el debate sobre políticas del Foro de Examen.
- Los organismos de las Naciones Unidas organizarán eventos sustantivos, preparatorios y con múltiples interesados, y elaborarán material técnico para ayudar a los Estados Miembros y a los interesados a prepararse para las mesas redondas y el debate sobre políticas del Foro de Examen. Los eventos se anunciarán en el Centro de Enlace de la Red sobre la Migración (<https://migrationnetwork.un.org/hub>).

Audiencia de múltiples interesados

- La Red prestará apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, según se le solicite, para organizar la audiencia oficiosa interactiva de múltiples interesados un día antes del Foro de Examen.
- La Red ayudará a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a redactar una nota sobre la acreditación y el registro de los interesados. La nota se publicará en el sitio web de la Red.

Comunicaciones

- La Red elaborará un plan de comunicación, que se pondrá en marcha al menos seis meses antes del Foro de Examen. El plan se servirá del Compendio de Prácticas del Centro de Enlace de la Red sobre la Migración, que contiene ejemplos de aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel local, nacional y regional, así como de la creación de un espacio en el que los Estados Miembros y los interesados puedan conectarse y debatir sobre el Foro de Examen (los "espacios de debate" del Centro de Enlace").
- La Red publicará un calendario de eventos en su sitio web.
- La Red enviará información actualizada sobre el proceso de preparación del Foro de Examen todos los meses.
- La Red inaugurará una serie de diálogos que consistirá en webinarios sobre diversos temas. La serie de diálogos se extenderá hasta el Foro de Examen e incluirá debates entre múltiples interesados que servirán de preparación para las cuatro mesas redondas del Foro de Examen.

Como parte de los preparativos para el primer Foro de Examen, la Red tendrá en cuenta otros procesos relevantes², entre ellos:

- El [Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible](#)
- El [Consejo de Derechos Humanos](#)

² En la resolución A/RES/73/326, la Asamblea General invita al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, incluidos sus mecanismos de la sociedad civil, las empresas y las alcaldías, y a foros como el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM, los procesos consultivos regionales sobre migración y otros a que contribuyan a cada foro (párrs. 11 y 12).



- La 26ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo incluidos sus mecanismos de la sociedad civil, las empresas y las alcaldías
- El Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM
- Los procesos consultivos regionales sobre migración

4. Consecuencias financieras

- En su resolución 73/326, la Asamblea General pide que la celebración del Foro de Examen no ocupe más recursos que los previstos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas³.
- Siempre que disponga de medios, el Fondo Fiduciario para la Migración proporcionará apoyo para los procesos de seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración descritos en los artículos 48, 49 y 50 de dicho instrumento. Este apoyo se prestará a través de una ventana de financiación separada dedicada a tales fines (la "ventana de seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración").
- Las actividades financiadas por esa ventana se centrarán en facilitar la participación de los representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos desarrollados, y de los interesados pertinentes.

Para cualquier pregunta sobre la hoja de ruta propuesta, póngase en contacto con la secretaría de la Red (unmignet@iom.int).

³ A/RES/73/326, párr. 18 a)



ANEXO 1 Modelo orientativo para que los Estados Miembros examinen el estado de aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional, en el marco de los preparativos para el Foro de Examen

Este modelo se basa en aquel elaborado en el contexto de los preparativos para el proceso de examen regional del Pacto Mundial para la Migración. Sin embargo, se han omitido las referencias específicas a los exámenes regionales.

Tenga en cuenta que este modelo no tiene una sección específica sobre los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración. No obstante, se alienta a los Estados Miembros a que analicen de qué manera sus políticas y prácticas incorporan los diez principios rectores enunciados en el Pacto Mundial para la Migración (centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial). Puede encontrar orientación sobre la aplicación de estos Principios en: <https://migrationnetwork.un.org/core-working-group-22-gcm-national-implementation-plans>.

Tenga en cuenta también que, como se indica en el preámbulo del Pacto Mundial para la Migración, los migrantes y los refugiados constituyen grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos separados. El Pacto Mundial para la Migración se refiere a los migrantes y propone un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones. Por lo tanto, los informes sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración deben centrarse en los migrantes y no en los refugiados y solicitantes de asilo, que están cubiertos por el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Para cualquier pregunta sobre el modelo diríjase a la secretaría de la Red (unmignet@iom.int) o al punto focal de la Red de las Naciones Unidas de su país.

1. Metodología para preparar los exámenes voluntarios del Pacto Mundial para la Migración (extensión sugerida: 500 palabras)

- a) Presentación de la información sobre el proceso de preparación del examen, por ejemplo, sobre la manera en que los distintos niveles y sectores del gobierno contribuyeron a las respuestas y cómo se aplicaron, en su caso, los enfoques pangubernamental y pansocial; si participaron los parlamentos, las autoridades locales y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; los mecanismos que se utilizaron para consultar con la sociedad civil y otros interesados; y si se contó con la participación de los equipos de las Naciones Unidas en el país.
- b) Modalidades de incorporación de las deliberaciones del proceso de examen regional del Pacto Mundial para la Migración, así como el examen de los ODS relacionados con la migración.

2. Política y entorno propicio (extensión sugerida: 500 palabras)

- a) Se alienta a los Estados Miembros a que describan las medidas destinadas a aprovechar las sinergias entre los diversos mecanismos de presentación de informes de otros acuerdos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Se alienta a los Estados Miembros a que describan las medidas destinadas a elaborar los planes nacionales de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, por ejemplo estrategias, políticas o medidas y cambios institucionales en materia de migración, así como los desafíos conexos.

3. Progresos en la consecución de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración (extensión sugerida: 5000 palabras)

- a) Se invita a los Estados Miembros a que informen brevemente sobre los planes de aplicación a nivel nacional y el estado de aplicación de los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración, procurando incluir ejemplos de políticas innovadoras o prácticas prometedoras relacionadas con cualquiera de los objetivos. Siempre que sea posible, la información debe fundarse en datos estadísticos y cualitativos.
- b) Se invita a los Estados Miembros a que carguen sus políticas y prácticas en el [Compendio de Prácticas del Centro de Enlace de la Red sobre la Migración](#), observando los criterios desarrollados por la Red para la identificación de prácticas existentes.
- c) Se invita a los Estados Miembros a que describan las medidas adoptadas para integrar en sus planes de aplicación la visión y los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial para la Migración.
- d) Los Estados Miembros podrían exponer las principales dificultades que han afrontado o prevén afrontar con respecto a la consecución de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración y la manera en que podrían sortearlas. El análisis de los objetivos podría centrarse en las tendencias, los logros, los desafíos, los problemas emergentes y las enseñanzas extraídas, incluidas las repercusiones de la dinámica regional, e incluir una descripción de las medidas que se han tomado para abordar las deficiencias y los retos existentes.



4. Medios de aplicación (*extensión sugerida: 500 palabras*)

- a) Los Estados Miembros pueden analizar cómo se movilizan los medios de aplicación y los recursos, y qué recursos adicionales necesitan para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, en particular en materia de financiación, desarrollo de capacidades y necesidades de información, tecnología y asociaciones.

5. Próximos pasos (*extensión sugerida: 500 palabras*)

- a) Basándose en los resultados del examen, el Estado Miembro podría indicar las medidas previstas para mejorar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- b) Podría indicar de qué manera los resultados de los exámenes reforzarán la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

ANEXO 2: Antecedentes

En la [resolución 73/195](#) ("Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular"), la Asamblea General, entre otras cosas:

- Se compromete a aplicar el Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional, regional y mundial en cooperación con todos los interesados pertinentes (párrs. 41 y 44);
- Acoge con beneplácito el establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, así como a su seguimiento y examen (párr. 45); y
- Se compromete a examinar los progresos realizados a nivel local, nacional, regional y mundial para aplicar el Pacto Mundial para la Migración en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados, de naturaleza intergubernamental, y con participación de todos los interesados pertinentes (párr. 48).

A esos efectos, el Pacto Mundial para la Migración:

- Crea el Foro de Examen de la Migración Internacional, que se celebrará cada cuatro años, a partir de 2022, para que sea la principal plataforma mundial intergubernamental donde los Estados Miembros debatan y expongan los progresos conseguidos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial para la Migración, con participación de todos los interesados pertinentes; y emitirá una declaración sobre los progresos acordada a nivel intergubernamental, que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible podrá tomar en consideración (párr. 49); y
- Invita a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas, a que examinen la aplicación del Pacto Mundial para la Migración dentro de sus respectivas regiones a partir de 2020, alternando con los debates mundiales que se celebrarán cada cuatro años, para hacer aportaciones efectivas a cada una de las ediciones del Foro de Examen, con participación de todos los interesados pertinentes (párr. 50).
- Alienta a todos los Estados Miembros a que formulen respuestas nacionales ambiciosas para aplicar el Pacto Mundial para la Migración, y a que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos conseguidos a nivel nacional, por ejemplo, preparando y utilizando voluntariamente un plan nacional de aplicación. Esos exámenes deberán tener en cuenta las contribuciones de todos los interesados competentes, así como de los parlamentos y las autoridades locales, y servir para orientar efectivamente la participación de los Estados Miembros en el Foro de Examen de la Migración Internacional y otros foros pertinentes (párr. 53).

Función de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

En su [resolución 73/326](#) ("Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional"), la Asamblea General:

- Reitera la importancia de que todos los interesados pertinentes participen efectivamente en los foros e invita a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como a los interesados que estuvieron acreditados para participar en el proceso preparatorio de las consultas intergubernamentales del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y los alienta a que se inscriban en la Secretaría con el fin de participar en los foros (párr. 4);
- Invita a las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los Principios de París a que se inscriban en la Secretaría para participar en los foros, incluidas las audiencias oficiosas interactivas de múltiples interesados que se describen en el párrafo 15, e invita a esas instituciones, así como a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y a las redes regionales de instituciones de derechos humanos, a que presenten sus aportaciones antes de los foros (párr. 6);
- Solicita al Secretario General que vele por que los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluidos los organismos especializados, los fondos y programas, las organizaciones conexas y las comisiones económicas regionales, así como todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con sus respectivos mandatos, prestando la debida consideración a los conocimientos de las entidades con sede en Ginebra, estén coordinados para apoyar los foros dirigidos por los Estados y facilitar su participación en ellos (párr. 7);
- Solicita a la Red que, en preparación del Foro de Examen, reúna todas las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a nivel local, nacional, regional y mundial y que, como parte de la plataforma mundial de conocimientos, diseñe, un sitio web específico en el que figuren las aportaciones al Foro de Examen (párr. 13);
- Solicita al Secretario General que, como parte del informe bienal que precederá a cada foro, y haciendo uso de la Red, proporcione orientación para las deliberaciones durante el foro, incluidas

Septiembre de 2021



las mesas redondas y el debate sobre políticas previstos, y que publique el informe por lo menos 12 semanas antes de cada foro (párr. 14);

- Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que organice y presida una jornada de audiencias interactivas oficiosas de múltiples interesados un día antes de cada foro con todos los interesados pertinentes, según se indica en los párrafos 4 a 7, y solicita también a la Presidencia de la Asamblea General que invite al representante de la sociedad civil a que presente un resumen de las audiencias durante la apertura del plenario (párr. 15);
- Toma nota del establecimiento del Fondo de Puesta en Marcha para la Migración Segura, Ordenada y Regular y solicita al Secretario General que facilite la participación en la labor de los foros de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de otros interesados pertinentes (párrs. 16 y 17);
- Solicita al Secretario General que, con aportaciones de la Red, prepare una nota de antecedentes para cada mesa redonda que se distribuirá por lo menos seis semanas antes de cada foro (párr. 22); y
- Solicita al Director General de la OIM, en su calidad de Coordinador de la Red, que facilite el debate sobre políticas centrándose en los retos que plantea la aplicación del Pacto Mundial para la Migración (párr. 23).